

Resolución Gerencial General Regional Nro. 073-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 0 ENE 2012

VISTO: El Informe N° 037-2012/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, con Proveído N° 399587-2012/GOB.REG.-HVCA/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2011/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 12 de enero del 2011, se designó a don Paul Ángel Rojas Romani en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida, por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, la designación de don Paul Ángel Rojas Romani en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 034-2011/GOB.REG. HVCA/GGR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que don Paul Ángel Rojas Romani, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, e Interesado, para los des de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Abog. Juan Carlos A Salanz Feijo GERENTE GENERAL REGIONAL

1